



Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 Ext. 11636

Correo electrónico Iroa@uv.mx

ACTA NUMERO TRES. En la ciudad de Xalapa-Enriquez, Veracruz, siendo las once
horas del día dos de febrero del año dos mil veintitrés, reunidos de manera presencial, er
la Dirección de la Facultad, y atendiendo a la convocatoria notificada mediante número de
oficio No. DIR/050/2023 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, los C.C.
Doctora ARACELL REVES LÓPEZ Directora Manata MARÍA DE LOUISEA
Doctora ARACELI REYES LÓPEZ, Directora, Maestra MARÍA DE LOURDES ROA
MORALES, Secretaria, Maestra CARMEN YOLANDA FLORES Y DOMINGUEZ
(Suplente), Doctora MARIBEL LUNA MARTINEZ, Maestra MARÍA DE LOURDES
RODRÍGUEZ PÉREZ (Suplente), Miembros del Consejo Técnico, C. MIREL AREMI
HERRERA SÁNCHEZ, Consejera Alumna, se disponen a celebrar sesión bajo el
siguiente:
ORDEN DEL DIA:
I. Lista de Asistencia
II. Declaración de quorum para sesionar
III. Designación de plaza vacante temporal de Técnico Académico para el periodo escolar
febrero-julio 2023
IV. Designación de Experiencias Educativas vacantes temporales del periodo escolar
febrero-julio 2023
V. Casos de Escolaridad
VI. Asuntos Generales
Por lo anterior, se procede a desahogar el orden del día respecto al punto I y II se
encuentran presentes seis integrantes del Consejo Técnico, existiendo quórum para
sesionar
Asimismo, respecto al punto III se atiende elaborando el acta la maestra Martha Olga
González Amaro, encargada do control and di
González Amaro, encargada de control académico, continuando en el referido numeral IV

se excusa de participar el Doctor Jesús Armando Pacheco del Valle.-----

V iniciando por los siguientes casos de escolaridad: -----

--- Por otra parte, en uso de la voz la Secretaria de Facultad inicia en desahogar el punto



educativa de Sistemas de Información en Salud con NRC: 6727, que imparte la Mtra. Carolina Delgado Domínguez, de manera virtual correspondiente al intersemestral de invierno, informa que es motivos de índole personal, escolar y de prácticas profesionales que realiza en el Instituto de Investigaciones Jurídicas. La alumna se encuentra inscrita en intersemestral en el periodo 202348 en 1ra. inscripción. El Consejo Técnico ACUERDA: Favorable la petición de la alumna por lo que se autorizó la baja solicitada.--

examen de última oportunidad de la experiencia educativa de Lectura y Redacción a través de Mundo Contemporáneo con NRC: 49600. La alumna adeuda en carácter de última oportunidad la EE de Taller de Lectura y Redacción del periodo 202288 (intersemestral de verano); por lo tanto no puede inscribirse al periodo escolar actual hasta que acredite dicha experiencia. Cabe hacer mención que de conformidad con la circular emitida por la Dirección de Administración Escolar DGAE/CIRCULA/07/2022 la alumna tenía que haber presentado el examen antes de que iniciará este periodo escolar (202351), en los casos de las EE's del AFBG deberán seguir los requisitos de la Dirección General del Área Básica. El Consejo Técnico ACUERDA: se otorga el aval, para que solicite el examen

examen de última oportunidad de la experiencia educativa de Ingles II con NRC: 29856 que curso con la Mtra. Blanca Nohemí Alejandre Galloso, informa que por motivos de salud no lo presento en tiempo y forma. La alumna cursó en 2da. Inscripción la EE de Inglés II, en el periodo escolar 202301, es la única EE que adeuda en 2da. Inscripción, por lo tanto sí procede la aplicación de examen en carácter de última oportunidad (Art. 70, fracción I y II, Estatuto de los Alumnos 2008). El Consejo Técnico ACUERDA: Se otorga el aval solicitado para presentar el examen de última oportunidad de la Experiencia Educativa de Inglés II.

de última oportunidad de Lectura y Redacción a través del mundo contemporáneo.-----

U V OH DIE

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enriquez Veracruz, México

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 Ext. 11636

Correo electrónico Iroa@uv.mx



--- Los C.C.



Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enriquez Veracruz, México

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 Ext. 11636

Correo electrónico Iroa@uv.mx

P

4

No.

correspondiente la orden de pago y la solicitud de examen, por lo que solicitan se les reconsidere el examen extraordinario extemporáneo de la experiencia educativa de Derecho Romano con NRC: 29599, que cursaron con el Maestro Daniel del Ángel Pérez, comentan que esta misma solicitud la presentaron tiempo y forma el pasado Consejo Técnico, la cual fue rechazada pero no les dijeron porque. Los alumnos cursaron en 1ra. inscripción la experiencia educativa de Derecho Romano en el periodo escolar 202301, es la única experiencia educativa que adeudan. La cursaron en horario de 8:00 a 9:00 horas. El Consejo Técnico ACUERDA: Se autoriza la reconsideración de los peticionarios a efectos de que presenten examen extraordinario extemporáneo de Derecho Romano con cambio de titular designando a: Doctora Araceli Reyes López, Dra. María Eugenia Jerez Velasco y Mtro. Juan Pablo Luna Leal.

., S18010983, solicita prórroga de 40 días para concluir su trabajo escrito titulado "El arraigo bajo el marco constitucional mexicano violatorio". El alumno se inscribió en 1ra. de Experiencia Recepcional en el periodo escolar 202251, con NRC: 42133 en horario de 8:00 a 9:00 horas. En el periodo escolar 202301 se inscribió en continuidad, sólo falta por acreditar Experiencia Recepcional. El Consejo Técnico ACUERDA: Se otorga la prórroga de 40 días, inicia el 7 de febrero y concluye el 12 de abril del presente año.

asesor de tesis tentativamente titulada "Propuesta de adaptación de un sistema de identificación humana en el sistema de justicia penal mexicano", propone como asesor al Dr. Arturo Miguel Chípuli Castillo y en calidad de

del alumno se inscribió en 1ra. de Experiencia Recepcional en el periodo escolar 202301, con NRC: 49602 en horario de 9:00 a 10:00 horas. En el periodo 202301



se inscribió en continuidad. El Consejo Técnico ACUERDA: Se le designa única y exclusivamente como asesor al Dr. Arturo Miguel Chipuli Castillo.----, S17011686, solicita por motivos de salud examen de última oportunidad de la E.E. Derecho Procesal, NRC 34366 y Derecho de los Contratos Civiles, NRC 59217. El alumno adeuda del periodo escolar 202201, dos experiencias educativas en 2da. Inscripción. Derecho Procesal con NRC: 34366 y Derecho de los Contratos Civiles con NRC: 59217; por lo tanto NO procede examen en carácter de última oportunidad. El Consejo Técnico ACUERDA: No favorable, el alumno adeuda del periodo escolar 202201, dos experiencias educativas en segunda inscripción. S18010669, requiere se le reconsidere validar su formato de pago de fecha trece de enero del año dos mil veintitrés para examen extraordinario de la experiencia educativa de Procesal Mercantil. El alumno cursó en 1ra. inscripción la experiencia educativa de Derecho Procesal Mercantil con NRC: 44307 en horario de 11:00 a 12:00 horas. En carácter de ordinario tiene S/D. El Consejo Técnico ACUERDA: Se autoriza la reconsideración solicitada, debiendo entregar el comprobante de pago con su secretaria para lo procedente.-S20014424. solicita por problemas socioeconómicos autorización para la condonación del pago del Cómite PRO-MEJORAS, periodo escolar febrero-julio 2023. La alumna tiene acreditadas todas las experiencias educativas del periodo escolar 202301, se encuentra inscrita en el periodo 202351 en 37 créditos. El Consejo Técnico ACUERDA: No procede la condonación solicitada, -----, S17011876, solicita se le designe asesor de trabajo escrito de Monografía, titulado "Análisis del Sistema Penitenciario Mexicano desde el punto de vista de la Mujer y ola perspectiva de Género", propone al Dr. Alberto Cruz Silva, informa que durante la pandemia le fue ya designado al Dr. Alberto Cruz Silva como su Director, pero por motivos ajenos a su persona extravió dicho Nombramiento, vigo a la

A CONTO

Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 Ext. 11636

Correo electrónico Iroa@uv.mx

P



Facultad para solicitar copia pero le informaron que no hay ningún antecedente, por lo que espera le autoricen su petición ya que el Dr. Alberto la ha asesorado en el desarrollo de su investigación. La alumna se inscribió en 1ra. en el periodo escolar 202201, con NRC: 49602 en horario de 9:00 a 10:00 horas, en el periodo 202251 se inscribió en continuidad. Sólo falta por acreditar Experiencia Recepcional. El Consejo Técnico ACUERDA: Como lo solicita expídasele de nueva cuenta el escrito de designación de asesor de trabajo escrito al Dr. Alberto Cruz Silva, en virtud de que manifiesta la estudiante extravió dicho nombramiento .---

Circuito Dr. Gonzalo

Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enriquez Veracruz, México

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 Ext. 11636

Correo electrónico Iroa@uv.mx

S18010634, solicita autorización para acreditar experiencia recepcional bajo la modalidad de CENEVAL con un Testimonio de Desempeño Satisfactorio. El alumno se inscribió en 2da. de experiencia recepcional en el periodo 202301, con NRC:49606 en horario de 17:00 a 18:00 horas. Tiene obtenidos 338 créditos sólo falta por acreditar experiencia recepcional; por lo tanto cumple con lo establecido en el Estatuto de los Alumnos 2008, Art. 78, Fracción IV. El Consejo Técnico ACUERDA: Favorable la petición del alumno.----

S18019449, solicita autorización para acreditar experiencia recepcional bajo la modalidad de CENEVAL con un Testimonio de Desempeño Satisfactorio. La alumna se inscribió en 2da, de experiencia recepcional en el periodo 202301, con NRC:49606 en horario de 17:00 a 18:00 horas. Tiene obtenidos 338 créditos sólo falta por acreditar experiencia recepcional; por lo tanto cumple con lo establecido en el Estatuto de los Alumnos 2008, Art. 78, Fracción IV. El Consejo Técnico

ACUERDA: Favorable la petición de la alumna.--

, S12010048, revisar la situación actual de escolaridad (solicita la Defensoría de los Derechos Universitarios), y definir si se encuentra vigente algún acuerdo al que se pueda adherir para concluir con su PE. Con relación a la solicitud de revisión de caso de escolaridad del alumno

A comento lo siguiente: ---



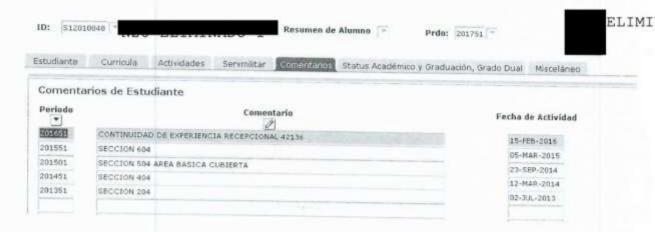
- 1. La matricula correcta es S12010048.
- El alumno sí agoto las 2 inscripciones; la 1ra. en el periodo escolar agosto 2015enero 2016(201601) inscribiendo continuidad en el periodo 201651 y al no haber concluido el trabajo escrito se le registro calificación reprobatoria. La 2da. inscripción la realizó en el periodo escolar agosto 2016-enero 2017 (201701).



Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 Ext. 11636

Correo electrónico Iroa@uv.mx

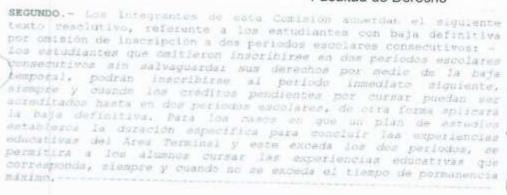


- Su última inscripción la realizó en el periodo escolar 201751 cursando una EE para el AFEL, la cual reprobó. El alumno ya no requería cursar otra EE a excepción de Experiencia Recepcional.
- 4. A partir del periodo agosto 2017-enero 2018 (201801) deja de inscribirse; en virtud de que ya no requiere ningún crédito, sólo concluir Experiencia Recepcional.
- En el periodo escolar agosto 2018-enero 2019(201901) le es aplicada por sistema y por estatuto de los alumnos 2008 la baja definitiva, tal como lo marca el Art. 40, fracción VII.
- Se analizó el acuerdo emitido por la CTAEI celebrado en una sesión extraordinaria donde aprobaron el siguiente acuerdo:



Durfet Cap







Circuito Dr. Gonzalo Aguirre Beltran S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enriquez Veracruz, México

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 Ext. 11636

Correo electrónico Iroa@uv.mx

--- Sin embargo, no le beneficia al alumno citado, en virtud de que debería de haberse inscrito en el periodo escolar febrero-julio 2019 (201951); o bien acreditar la Experiencia Recepcional que en su modalidad de tesis mencionó el C. Maria de Maria de Como se desprende de la hoja 3/3. El Consejo Técnico ACUERDA: Por lo anterior expuesto no es posible que el alumno ! pueda reincorporarse al programa de Derecho para concluir la carrera,-----

--- Finalmente, con relación al punto al punto VI no se atendieron asuntos generales.

--- No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta el mismo día de su fechal DOY FE .--

DRA. ARACEL YES LÓPEZ ctora

MTRA. MARÍA DE LOUR ROA MORALES Secretaria de la Facultad

MTRA CARMEN YOLANDA FLORES Y DOMINGUEZ Miembro del Consejo Técnico (Suplente)

DRA. MARIBELADNA MARTÍNEZ MTRA. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ PÉREZ Miembro del Consejo Técnico Miembro del Consejo Técnico (Suplente)

> MIREL AREMI HERRERA SÁNCHEZ Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."